

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42173 BARCELONA

Francisco José Vivar Valverde, el letrado de la administración de justicia del juzgado de primera instancia número 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 4223/2019 sección: D1.

NIG: 0801942120198118592.

Fecha del auto de declaración: 12 de septiembre de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo/abreviado.

Concursada: Nancy Genody Vargas Meléndez, con 39427267T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Forensic Solutions, Sociedad Limitada Personal, quien designa a Cristina Lacambra Rodríguez.

Dirección postal: avenida diagonal, 601, octava planta (08028) Barcelona

Dirección electrónica: clacambra@leopoldopons.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en la avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Vivar Valverde.

ID: A190055231-1